

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a 2 dos de julio de 2021 de dos mil veintiuno.

Se da cuenta con el Oficio IEEH/DEJ/1363/2021, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja, al cual se anexa: 1) Expediente original TEEH-PES-009/202; 2) Acuerdos y constancias de notificación constantes en catorce fojas; 3) Acuerdo de desechamiento con notificación constantes en tres fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337, 340, 341 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 21 fracción XX, 28, fracciones II y V, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; SE ACUERDA:

PRIMERO. Téngase al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo por conducto del Secretario Ejecutivo, informando a este Tribunal que mediante acuerdo de fecha 12 doce de junio del año en curso, la autoridad instructora tuvo por no presentada la queja que dio origen al expediente IEEH/SE/PES/215/2020, relacionado con el diverso TEEH-PES-009/2021, del índice de este órgano jurisdiccional.

Por lo anterior y toda vez que no existe trámite pendiente por realizar dentro del presente asunto, se ordena remitir al **archivo** como asunto total y definitivamente concluido.

SEGUNDO. Notifíquese únicamente a la autoridad instructora.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amadro Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Antonio Pérez Ortega quien autentica y da fe.